

se debe por conveniente, y se  
la copia, o testimonio de ella en  
año de noventa e ocho años, por  
presente el Sr. a continuación de  
Derrito, el que acordaron y firmaron  
estas cosas, el que supo de que soy yo

Joseph Peñalber Antem  
Juan Piquero  
Canavaca

Copia de la Carta del Sr. Vicario, ala Comandante  
Don J. de Ovando el Comisario el que con  
testimonio a Juan fernandez. Bar  
sana el Notario, y Ania el Com.  
Quinto Real; debe saber la villa de  
que extraña el Señor Com. de la  
tanta, y las expresiones, que haze de  
impliacion y Contradicion, quant  
do Vicario para fundar esto; y lo que  
Don J. de Ovando, no encuentra tal con  
tradiccion; por lo que Com. de esta Villa, y  
de la Equivocacion; no ha sido ni  
nuestro animo el tener que mexar, y  
menos el Bulnervar los derechos del  
Señor Comendador, ni de esta Villa  
de Cuyo supuesto y apartandome Com.  
de toda la memoria, y Contradiccion

